ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 569 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. ICCU-SI-024 DE 2022

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto Ordeanzal No. 00261 de 2008, la Resolución No. 257 del 01 de junio de 2016, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el ICCU requiere contratar la ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS - 2022".***

Que el Gobernador de Cundinamarca en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 2 del artículo primero de la Ordenanza 005 de 2008 expedida por la Honorable Asamblea de Cundinamarca, en virtud de la modernización del Departamento y del Plan Departamental de Desarrollo "*Cundinamarca, Corazón de Colombia 2008-2012*", se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca "*ICCU*", mediante Decreto Ordenanzal No 00261 de 2008.

Que mediante decreto departamental No. 0068 del 01 de abril de 2015, se modificó la estructura orgánica del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y que en su Artículo 4, menciona que el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca tendrá como misión ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen.

Que teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto Ordenanzal 0068 del 2015, que hace mención a los objetivos del ICCU, "*...tiene por objeto atender la estructuración, contratación, ejecución y administración de los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen directamente o con participación del capital privado, previstos dentro del Plan Departamental de Desarrollo y los planes y programas sectoriales, así como realizar las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización*"; y entre sus funciones contenidas el Artículo 6 en su numeral 6.5 "*Ejecutar obras de desarrollo tales como apertura, ampliación, rectificación y pavimentación de vías públicas, construcción de puentes, plazas cívicas, plazoletas, aparcaderos,*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 569 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. ICCU-SI-024 DE 2022

parques y zonas verdes con sus instalaciones, servicios y obras complementarias"; numeral 6.13 "*Elaborar los estudios y adelantar las acciones necesarias para recopilar la información de carácter predial, ambiental y social requerida para una efectiva gestión de los proyectos a su cargo*".

Que el "*ICCU*" en una de sus funciones contempladas en el Articulo 6 en su Numeral 6.20 del Decreto Ordenanzal 0068 de 2015, "*Estructurar los contratos convenios relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación*".

Que dando cumplimiento a la Constitución Política de Colombia particularmente en los Artículos 2 y 365, es deber del Estado, y en el caso particular del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU -, garantizar a todos los habitantes del territorio Departamental, la prestación eficiente de los servicios públicos a través de la adquisición de bienes y servicios, ya sea a través de la actuación directa de las propias entidades o acudiendo a la colaboración de los particulares a fin de lograr los fines del Estado de manera legal, armónica, eficiente y eficaz.

Que, de otra parte, resulta para el Departamento mayor economía, para el mantenimiento y/o rehabilitación de sus vías, la administración y operación permanente de combos de maquinaria. Por tal razón es necesario adquirir unos equipos para poder realizar un mejor mantenimiento y/o rehabilitación de las vías, que conllevara a tener unas vías en mejores condiciones de transitabilidad disminuyendo notablemente los problemas en la movilidad de los habitantes del Departamento.

Que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad" 2018 – 2022 en el Pacto Transversal Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, así como el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Región Que Progresa" 2020 – 2024, dentro de la estrategia transversal + Competitividad establecen que la adecuada infraestructura de transporte es necesaria para fomentar el crecimiento, el desarrollo humano y la integración y conectividad entre los territorios, así mismo, se convierte en un pilar fundamental que sustenta la competitividad en las regiones, que mejora la calidad de vida de la población, contribuye a mejorar sus ingresos y al acceso oportuno a bienes y servicios esenciales como salud y educación.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 569 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. ICCU-SI-024 DE 2022

Que en este sentido, el presente proceso está en concordancia con el proyecto: "Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca", identificado con el SPC No. 298038 – y el numero BPIN 2020004250192, el cual se enmarca dentro del programa: 5:2-MÁS COMPETITIVIDAD / Subprograma: 5:2-03-RUTAS PARA EL PROGRESO / Línea Estratégica: 5:2-03-01-VIAS MOTOR DEL DESARROLLO / Meta de Producto: 5:2-03-01-229-Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales primero (1) y segundo (2) del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Subgerencia de Infraestructura realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección ICCU-SI-024 DE 2022, con el ánimo de ejecutar los ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS - 2022".***

Que, mediante la realización de los estudios previos y estudios del sector, se ha determinado la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de qué trata la presente Resolución.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co, a partir de la cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los documentos del presente proceso contractual.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($4,037,468,174.00).** El valor estimado por cada lote incluye IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que el presente proceso se divide en los siguientes lotes:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 569 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. ICCU-SI-024 DE 2022

- **LOTE No. 1 – VIBROCOMPACTADORES**

EQUIPO	CANT.	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE
VIBROCOMPACTADOR	1	$ 537,429,891.00	$ 537,429,891.00

- **LOTE No. 2 – MOTONIVELADORAS**

EQUIPO	CANT.	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE
MOTONIVELADORA	2	$ 1,462,304,394.00	$ 2,924,608,788.00

- **LOTE No. 3 – RETROEXCAVADORAS**

EQUIPO	CANT.	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE
RETROEXCAVADORA	1	$ 575,429,495.00	$ 575,429,495.00

Que el ICCU asumirá el pago de los contratos que como consecuencia de este proceso se celebre con cargo a la certificación para comprometer vigencia futura No. 060/2022 de fecha 23/09/2022.

Que el estudio de oportunidad y conveniencia, estudio técnico del sector, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos, fueron debidamente publicados en el portal único de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones las cuales fueron oportunamente respondidas y publicadas.

Que mediante Resolución No. 497 del 27 de septiembre de 2022, la Gerente General del ICCU, ordenó la Apertura del proceso de Subasta Inversa No. ICCU-SI-024 DE 2022, y en el mismo acto se dispuso la publicación del Pliego de Condiciones, la cual se cumplió en el Sistema Electrónico para la Contratación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 569 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. ICCU-SI-024 DE 2022

Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que el día 04 de octubre de 2021, se publicó documento de respuestas a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, el 05 de octubre de 2022 se publicó adenda No. 1 la cual modifico el formato denominado ANEXO No. 1B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPONENTES.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, el 07 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m., se procedió al cierre del proceso, habiéndose presentado para tal fin propuestas por parte de los siguientes proponentes para los lotes establecidos en el proceso de selección:

PARTICIPANTE	LOTE N. 1	LOTE N. 2	LOTE N. 3
1. PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	X	X	X
2. KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	N/A	X	X
3. RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA - RYLSA	X	N/A	X
4. DISTRIBUIDORA NISSAN - DINISSAN	X	X	X

Que el 13 de octubre de 2022, según cronograma, se publicó en el portal único de contratación (SECOP II) primer informe de evaluación.

Que, durante el término de traslado, los proponentes tuvieron oportunidad de subsanar el informe de evaluación y presentar sus observaciones, las cuales fueron atendidas por la entidad, publicando en la página del SECOP II.

Que el día 21 de octubre de 2022, se publicó segundo informe definitivo de evaluación a través de la plataforma SECOP II.

Que la Gerente General del ICCU, mediante resolución N. 558 del 24 de octubre de 2022, delego en el jefe de la oficina asesora jurídica del instituto de

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 569 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. ICCU-SI-024 DE 2022

infraestructura y concesiones de Cundinamarca – ICCU, una función en materia contractual, para llevar la dirección de la audiencia, adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de SI – 024 de 2022, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS – 2022"**, audiencia de adjudicación establecida en el cronograma del proceso para el día 24 de octubre de 2022 a partir de las 11 AM.

Que el día 24 de octubre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y teniendo en cuenta la delegación realizada por la gerente general, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICCU inició el evento de subasta del lote N. 1 a las 11:00 a.m. través de la plataforma SECOP II, la subasta tuvo una duración de treinta (30) minutos, periodo dentro del cual no se presentaron lances por parte de los proponentes habilitados para participar en la subasta del mismo.

Que el mismo 24 de octubre de 2022, a las 11:36 a.m. se dio inició al evento de subasta del lote N. 2 a través de la plataforma SECOP II, la subasta tuvo una duración de treinta y cuatro (34) minutos, teniendo en cuenta que en el último minuto del tiempo establecido un proponente realizó un nuevo lance que generó autoextensión de tiempo, dentro del período de tiempo mencionado se presentaron cinco (5) lances por parte de los proponentes habilitados para participar en la subasta.

Que el mismo 24 de octubre de 2022, a las 12:17 a.m. se dio inició al evento de subasta del lote N. 3 a través de la plataforma SECOP II, la subasta tuvo una duración de treinta y cuatro (34) minutos, teniendo en cuenta que en el último minuto del tiempo establecido un proponente realizó un nuevo lance que generó autoextensión de tiempo, dentro del período de tiempo mencionado se presentó un (1) lance por parte de los proponentes habilitados para participar en la subasta.

Que, una vez realizada la subasta para los 3 lotes, el comité de evaluación recomiendo **ADJUDICAR** el Proceso de Selección – Selección Abreviada – Subasta Inversa No. No. ICCU-SI-024 DE 2022 de acuerdo con los informes generados a través de la plataforma SECOP II y que hacen de la presente resolución, de la siguiente forma:

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 569 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. ICCU-SI-024 DE 2022

1. **ADJUDICAR** el LOTE 1 correspondiente a **VIBROCOMPACTADORES**, al proponente **PARTEEQUIPOS MAQUINARIA SAS**, por un valor de **$537.000.000 (Marca 'AMMANN, Ref ASC70 – Total equipos: 1).**

2. **ADJUDICAR** el LOTE 2 correspondiente a **MOTONIVELADORAS**, al proponente **KOMATSU COLOMBIA S.A.S.,** por un valor de **$2.779.639.200,00 (Marca KOMATSU – Ref GD535-5 – Total equipos: 2)**

3. **ADJUDICAR** el LOTE 3 correspondiente a **RETROEXCAVADORAS**, al proponente **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, por un valor** $**569.150.000,00 (Marca New Holland – Ref B80C – Total equipos: 1).**

Que, en mérito de lo expuesto, el jefe de la oficina asesora de gestión jurídica y contractual del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, conforme a resolución de delegación N. 558 del 24 de octubre de 2022 suscrita por la Gerente General del ICCU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección –Selección Abreviada – Subasta Inversa No. ICCU-SI-024 DE 2022, de la siguiente forma:

1. **ADJUDICAR** el LOTE 1 correspondiente a **VIBROCOMPACTADORES**, al proponente **PARTEEQUIPOS MAQUINARIA SAS**, por un valor de **$537.000.000 (Marca 'AMMANN, Ref ASC70 – Total equipos: 1).**

2. **ADJUDICAR** el LOTE 2 correspondiente a **MOTONIVELADORAS**, al proponente **KOMATSU COLOMBIA S.A.S.,** por un valor de **$2.779.639.200,00 (Marca KOMATSU – Ref GD535-5 – Total equipos: 2)**

3. **ADJUDICAR** el LOTE 3 correspondiente a **RETROEXCAVADORAS**, al proponente **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, por un valor** $**569.150.000,00 (Marca New Holland – Ref B80C – Total equipos: 1).**

Estos proponentes cumplen con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad.

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 569 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. ICCU-SI-024 DE 2022

Estos valores incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Proyectó: Edwin Jesús García Mora – Abogado Contratista – ICCU

Informe de la Subasta "ICCU-SI-024 DE 2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Fecha de inicio actual	24/10/2022 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	24/10/2022 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	4
Total de Proveedores	3
Total de Lances	0

LOTE No. 1 – VIBROCOMPACTADORES Resumen

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (537.000.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

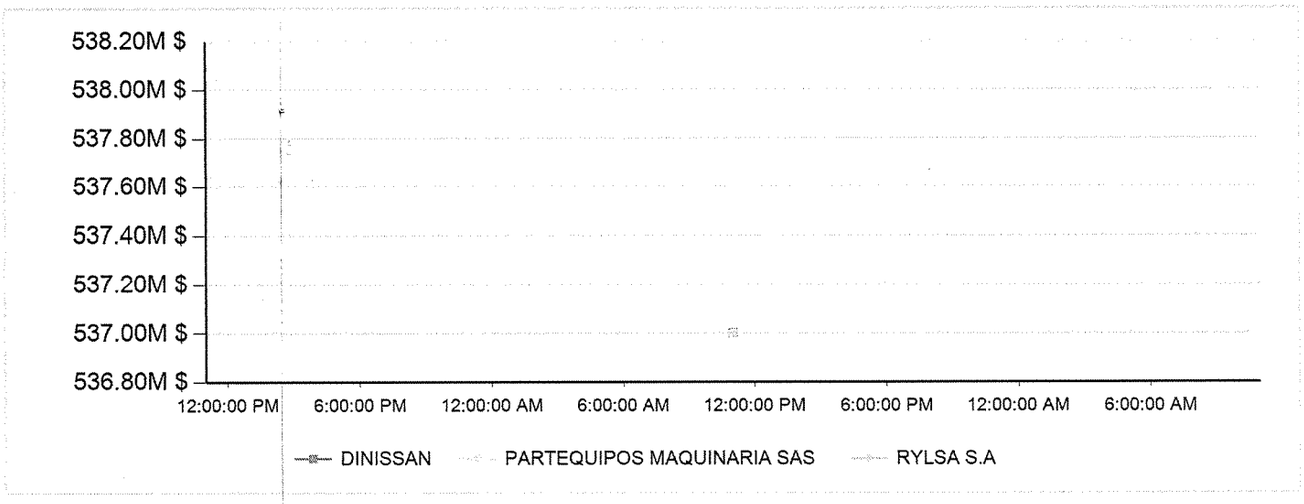
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DINISSAN	Lance en 0 de 1 lote	0
PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
RYLSA S.A	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE No. 1 – VIBROCOMP ACTADORES



Informe de la Subasta "ICCU-SI-024 DE 2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Fecha de inicio actual	24/10/2022 11:36:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	24/10/2022 12:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	4
Total de Proveedores	3
Total de Lances	5

LOTE No. 2 – MOTONIVELADORAS Resumen

Mejor Lance

2.779.639.200,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.924.000.000,00 COP)	144.360.800,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	4.94%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DINISSAN	Lance en 1 de 1 lote	2
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	3
PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

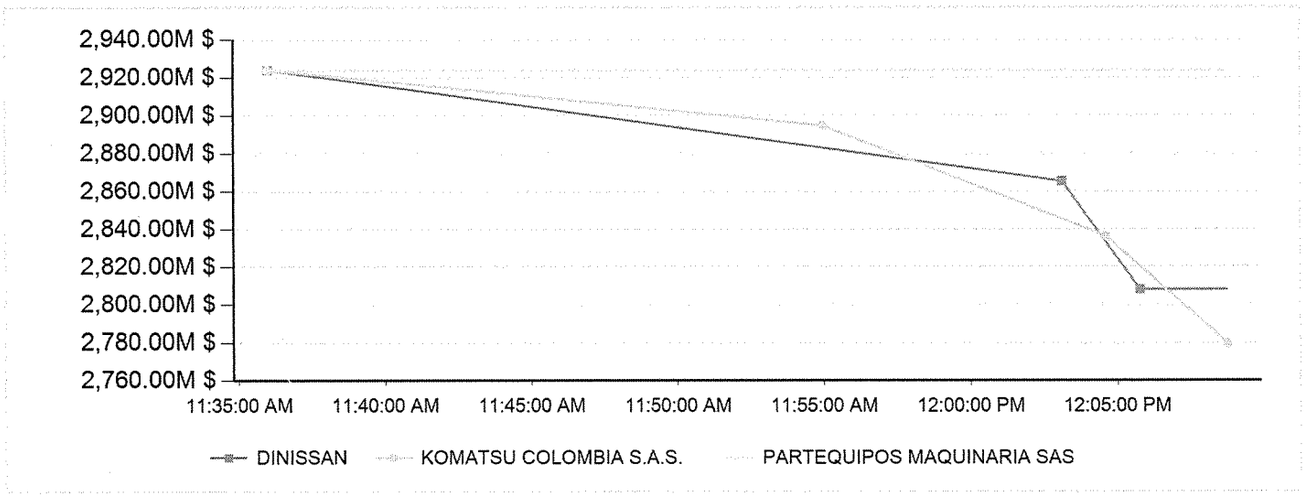
Lista de los Lances por Proveedor

LOTE No. 2 – MOTONIVELADORAS

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	2.779.639.200,00 COP	2.894.600.000,00 COP	4.94%	3
2	DINISSAN	2.808.000.000,00 COP	2.865.350.000,00 COP	3.97%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE No. 2 – MOTONIVELADORAS



Informe de la Subasta "ICCU-SI-024 DE 2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Fecha de inicio actual	24/10/2022 12:17:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	24/10/2022 12:47:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	4
Total de Proveedores	4
Total de Lances	1

LOTE No. 3 – RETROEXCAVADORAS Resumen

Mejor Lance

569.150.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (575.000.000,00 COP)	5.850.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1.02%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DINISSAN	Lance en 1 de 1 lote	1
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
RYLSA S.A	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

LOTE No. 3 – RETROEXCAVADORAS

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	DINISSAN	569.150.000,00 COP	569.150.000,00 COP	1.02%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE No. 3 – RETROEXCAVADORAS

